PREVISORA SEGUROS

MEMORANDO

2026-CE-1922469-0000-01
17/11/2026 12:26:16

GPF

Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2026

Para: Mayerly Consuelo López
Gerente de Tecnología de la información

De: Gerencia de Planeación Financiera

Asunto: Evaluación Financiera – Invitación Abierta No. 012-2026
Licenciamiento de productos y servicios Microsoft, licenciamiento del sistema de video conferencia y los soportes técnicos sobre las plataformas.

En atención a la solicitud recibida, perteneciente a la evaluación de la capacidad financiera de las propuestas presentadas para la invitación en mención, informamos que el proponente **BEXTECHNOLOGY S.A.S**, cumplen con los indicadores financieros y requisitos establecidos en el capítulo de Capacidad Financiera.

En cuanto al proponente **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**, NO cumple con los indicadores y/o requisitos establecidos en el capítulo de Capacidad Financiera.

En el siguiente cuadro se observan los resultados de los indicadores financieros solicitados:

PROPONENTE	CAPITAL DE TRABAJO	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	PATRIMONIO TOTAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ
	Mayor o igual al 70% del presupuesto oficial de la contratación.	Menor o igual al 80%	Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial de la contratación.	Mayor o igual a 1.2
BEXTECHNOLOGY S.A.S Nit: 900.237.844-2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S Nit: 800.058.607-2	NO CUMPLE (1)	NO CUMPLE (1)	NO CUMPLE (1)	NO CUMPLE (1)

(1) Para el oferente CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S se aclara que, bajo el estudio y verificación de la propuesta se verificó que dentro de la propuesta no se incluyó fotocopia de la tarjeta profesional, ni los antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores (vigencia menor a 90 días) del Contador que firma los Estados Financieros 2025, por lo tanto, dentro de la solicitud de subsanación realizada por la Entidad en fecha 10 de noviembre de 2026 se solicitó que para el componente de capacidad financiera, el Oferente debía aportar: “tarjeta profesional, ni los antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores (vigencia menor a 90 días) del Contador que firma los Estados Financieros 2025”.

Una vez culminado el término de subsanación y validada la información aportada por el Oferente, se evidencia que no aportó tarjeta profesional, ni los antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores (vigencia menor a 90 días) del Contador que firma los Estados Financieros 2025, lo que, a la luz de lo requerido por la Entidad, permite al evaluador determinar que el Oferente no subsanó en debida forma y en consecuencia, NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos establecidos dentro del Capítulo II, numeral 2. De orden financiero (Capacidad financiera) del documento de condiciones definitivas.

Conforme lo anterior, se configuró la causal de rechazo descrita en el Capítulo I, numeral 30. Causales de rechazo, subnumeral 3 que indica: “Cuando NO se presenten las aclaraciones y/o subsanaciones solicitadas por LA PREVISORA S.A., dentro del término establecido para tal efecto y de forma correcta.”

Cordialmente,

Claudia Santamaría C.

CLAUDIA MILENA SANTAMARIA CAMACHO
Gerente de Planeación Financiera

Anexo: 0
Copia: 0
Elaboró: Jenny Paola Acosta
Revisó: